Ayuntamiento de Monturque

Núm. 3.025/2023

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter extraordinario, el día 28 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, relativo a las asignaciones por asistencia a órganos colegiados de los miembros que no tengan dedicación exclusiva ni parcial:

ADMINISTRACIÓN LOCAL

"PRIMERO. Determinar que todos los miembros de la Corpora-

ción que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, perciban asistencias por la concurrencia efectiva a cada sesión de los órganos colegiados municipales, ya sea ordinaria o extraordinaria, según el siguiente detalle:

-Pleno: 60 euros.

-Junta de Gobierno Local: 60 euros".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Monturque, 5 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.